 **Confederación Estatal** [**www.cesm.org**](http://www.cesm.org)

 **de Sindicatos Médicos** **prensa@cesm.org**

C/ De las Veneras 9, 4º 28013 Madrid Tels.: 915 591467-02 Fax: 915 429101

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**COMUNICADO CESM SOBRE LA HUELGA DE LOS RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

Madrid, 23 de noviembre de 2018

Desde la Secretaría Técnica de Relaciones Laborales de CESM, ámbito de representación sindical de los facultativos en régimen laboral, en el que se incluyen los médicos en formación, manifestamos todo nuestro apoyo a los MIR del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Entendemos que las reivindicaciones de los residentes son justas y que no van en perjuicio de otros colectivos. Todo lo contrario, se plasma la necesidad de dotar adecuadamente a los servicios de urgencias para que se garantice la adecuada supervisión de los residentes, personal en formación, que no puede suplir en modo alguno la carencia de médicos, como se recoge en el Real Decreto 183/2008.

Desde CESM, nos ofrecemos a colaborar con el colectivo de residentes en el desarrollo de todo aquello no regulado en el Real Decreto 1146/2006 y que el propio Real Decreto delega en el ámbito de las diferentes Comunidades Autónoma.

Nos referimos a cuestiones tan importantes como la determinación de la jornada anual, el descanso semanal continuado de 36 horas (guardias de los sábados), la exención y prorrateo de las guardias durante el embarazo, las retribuciones de los residentes que se forman fuera del sistema público, y un largo etcétera.

Creemos fundamental la elaboración de un marco común regulatorio nacional, como base de negociación de convenios colectivos propios para los residentes en cada Comunidad Autónoma. De esa manera, se facilitaría un paraguas legal para todas las lagunas existentes, que homologuen y mejoren las condiciones laborales de los residentes, con independencia del lugar donde realicen su formación.